PRESIDENCIA CONSEJO DE MINISTROS
IRTP
INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ

BASES DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS) - DECRETO LEGISLATIVO Nº 1057

CONVOCATORIA CAS Nº 008-2013

1. ENTIDAD CONVOCANTE

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP

2. OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

Contratar, bajo el régimen de contratación administrativa de servicios del Decreto Legislativo Nº 1057, personal para diversas unidades orgánicas del IRTP, de acuerdo a la relación señalada en el **ANEXO N° 01** de la presente Base.

3. BASE LEGAL

- ✓ Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013.
- ✓ Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- ✓ Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias aprobadas con el Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.
- ✓ Decreto Supremo Nº 012-2005-TR, que regula la obligación de publicación de 10 días ante el M.T.P.E.
- ✓ Resolución Presidencia Ejecutiva Nº 107-2011-SERVIR/PE.
- ✓ Ley N° 29849, Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo Nº 1057 y otorga Derechos Laborales.
- ✓ Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.

4. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Cuestiones Generales

El procedimiento de evaluación y selección en todas las etapas estará a cargo de una Comisión Especial, integrada por tres (03) miembros, designados para tal fin en función a los cargos convocados.

El presente proceso de evaluación y selección consta de 02 etapas:

- ✓ **Evaluación Curricular**
- ✓ **Entrevista.**

El presente proceso de evaluación y selección se regirá por un Cronograma, cuyas etapas son de carácter eliminatorio, **siendo de absoluta y entera responsabilidad del postulante el seguimiento permanente del proceso CAS**, en el portal Institucional del IRTP: www.irtp.com.pe, (Oportunidad Laboral, Proceso CAS Nº **008-2013**, Bases Convocatoria CAS).

COMISIÓN ESPECIAL I.R. PROCESOS C.A.S.

El Cronograma del Proceso se encuentra establecido en el **Anexo N° 02** de la presente Base de convocatoria.

Etapa de Selección

La verificación y evaluación se realizará por Etapas y de acuerdo al siguiente procedimiento:

4.1. EVALUACIÓN CURRICULAR (Tiene carácter eliminatorio)

La evaluación curricular, tiene puntaje máximo aprobatorio de cincuenta (50) puntos.

Las personas que deseen postular llenarán la **FICHA RESUMEN** vía web, de acuerdo al formato establecido en el **Anexo N° 03** en la dirección electrónica: www.irtp.com.pe, (Oportunidad Laboral, Proceso CAS N° **008-2013**, Bases Convocatoria CAS, Ficha Resumen), según el cargo convocado señalado en el **Anexo N° 01** y durante el plazo establecido en el Cronograma del **Anexo N° 02.**

La Ficha Resumen es el único documento que será evaluado en la presente Etapa del proceso.

En esta Etapa, se verificará lo informado por el postulante en la **Ficha Resumen** en términos de si cumple totalmente o no con los requerimientos mínimos exigidos en el "PERFIL DEL CARGO", señalados en el **Anexo N° 04.**

La información consignada en la "**Ficha Resumen**" tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que el postulante es el responsable de la veracidad de la información que presenta y se somete al proceso de fiscalización posterior que realice el IRTP.

La fotografía escaneada que se adjuntará en la "**Ficha Resumen**" debe ser reciente, a color, con fondo blanco. Los postulantes que adjunten imágenes (figuras, objetos, retratos de personajes o acompañado de otras personas), serán eliminados del Proceso CAS.

La relación de postulantes calificados "**APTO**" y que pasan a la siguiente Etapa será publicada a través del portal Institucional del IRTP: www.irtp.com.pe, (Oportunidad Laboral, Proceso CAS N° **008-2013**, Resultados Pre Evaluación), en la fecha establecida en el Cronograma (anexo N° 02).

Los postulantes calificados **"APTO"** remitirán su Currículo Vitae (HOJA DE VIDA) debidamente documentado:

Documentos obligatorios a presentar (en forma física):

1. Currículum Vitae (Hoja de Vida) **documentado** y **actualizado** (firmado en todas las hojas). Sólo deberá presentar la documentación sustentatoria de los **requisitos mínimos** en FOTOCOPIA SIMPLE.

2. Una fotografía reciente a color, tamaño carné o pasaporte, con fondo blanco. (no se aceptara imágenes escaneadas en la hoja de vida).

3. Declaración Jurada: "Nepotismo" y "Prohibiciones e Incompatibilidades de Funcionarios y Servidores Públicos" **(Anexo Nº 05).** Llenar los mencionados formatos y adjuntar las Declaraciones Juradas, (Dicho formatos se ubica en: www.irtp.com.pe, (Oportunidad Laboral, Proceso CAS N° **008-2013,** Bases de Convocatoria CAS).

4. Fotocopia simple Documento Nacional de Identidad - DNI, vigente. (sí está vencido el DNI, el postulante será declarado **"No Apto"** y no podrá continuar en el proceso).

5. Fotocopia simple Ficha de Registro Único de Contribuyentes (RUC), comprobante expedido por la SUNAT.

Nota:

- El postulante deberá presentar el formato (**Anexo Nº 06**) engrapado al sobre manila A-4, que deberá estar dirigido a la Comisión Especial de Contratación Administrativa de Servicios, (según modelo indicado en el ejemplo). **Sólo se encuentra permitido postular a un cargo por convocatoria**. El lugar de entrega de la documentación es en la Av. Paseo de la República Nº 1110 4to. Piso, Urb. Santa Beatriz - Lima 01 (Alt. a 02 cuadras Puente México, vía expresa), en el horario de 8:30 a.m. a 5:30 p.m. (refrigerio de 1:00 p.m. a 2:00 p.m.), durante el período indicado en la convocatoria del proceso.

- Si el postulante no reúne los **requisitos mínimos** exigidos y/o **no presenta la documentación obligatoria** conforme lo solicitado, automáticamente será declarado **"No Apto"** y no podrá continuar en el proceso.

- Se les recuerda a todos los postulantes que no habrá devolución de documentos si resulta "**No Apto**", ya que su participación queda registrada en alguna de las etapas del proceso.

- Los postulantes que presenten documentación falsa y/o adulterada, serán eliminados del proceso, reservándose el IRTP el derecho a iniciar las acciones legales correspondientes.

- Los nombres de todos los postulantes **"Apto"** para la **entrevista personal** será publicado en la pág. web Institucional del IRTP: www.irtp.com.pe, (Oportunidad Laboral, Proceso CAS Nº **008-2013**, Relación de postulantes **"Apto"** para entrevista personal), según cronograma del proceso. (**Anexo Nº 02**)

Ejemplo: Forma de llenar los datos en el sobre manila A-4:

Señores :

Comisión Especial de Contratación Administrativa de Servicios

Proceso CAS Nº 008-2013

Código Nº ..... -2013 (según Nº de cargo que postula)

Cargo: .....
(nombre del cargo que postula)

- **Postulante:** .....
(apellidos y nombres)

La evaluación curricular se efectuará según al cargo que postula cada participante. Asimismo, de acuerdo a los requisitos mínimos exigidos se otorgará el respectivo puntaje. Cabe indicar, que la determinación del puntaje de evaluación curricular se obtiene sobre la base del cumplimiento de los requisitos mínimos del cargo, pero si los postulantes superarán tales "requisitos mínimos" la Comisión Especial tiene la facultad de poder ponderar dicho valor agregado, asignándole el puntaje contemplado en las tablas de puntaje de evaluación curricular.

COMISION ESPECIAL I.P. PROCESOS C.A.S.

4.2. ETAPA DE ENTREVISTA

4.2.1 Las Entrevistas

La Entrevista Personal será realizada por la Comisión Especial en la que se evaluará el desenvolvimiento, actitud, cualidades y competencias del postulante requeridas para el cargo al que postula.

Asimismo, los postulantes en condición "Apto" para la entrevista personal, deberán acercarse al edificio administrativo del IRTP, Av. Paseo de la República N° 1110, Urb. Santa Beatriz - Lima 01, según cronograma del proceso. (**Anexo N° 02**)

La entrevista personal, tiene puntaje máximo aprobatorio de cincuenta (50) puntos.

4.2.2 De las Bonificaciones, el Puntaje Total y Puntaje Final.

De conformidad con lo dispuesto por la legislación nacional, el IRTP otorgará bonificaciones sobre el puntaje obtenido en la última etapa así como en el Puntaje Final a los postulantes que hayan superado todas las Etapas del presente proceso de selección y entrevista.

Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas

La Comisión Especial, otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista, de conformidad con lo establecido en el Articulo 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE en la que se establecen criterios para asignar una bonificación en concursos para puestos de trabajo en la administración pública en beneficio del personal Licenciado de las Fuerzas Armadas, al postulante que lo haya indicado en su "Ficha Resumen" y haya adjuntado en su curriculum vitae copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado.

Bonificación por Discapacidad

La Comisión Especial, otorgará una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el **Puntaje Total,** al postulante que lo haya indicado en la "Ficha Resumen" y que acredite dicha condición obligatoriamente con copia simple del carne de discapacidad emitido por el CONADIS.

EL PUNTAJE TOTAL Y PUNTAJE FINAL

El **Puntaje Total (PT)** es el puntaje obtenido de las etapas de **Evaluación curricular (p1)** y **Entrevista (p2)** más, de corresponder, la Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas.

El **Puntaje Final (PF)** es el Puntaje Total más, el puntaje de corresponder, la bonificación por Discapacidad.

Definición:		
Formula :	**Ejemplo :**	**Beneficiados:**
1. PT = (p1) + (p2) + 10%(p2)	PT = 40 + 30 + 3 = **73** ptos.	Lic. FF.AA.
2. PF = PT + 15% (PT)	PF=40+30=70+10.50 = 80.50 ptos.	Discapacitados
3. PF = PT + 15% (PT)	PF = 73 + 10.95 = 83.95 ptos.	Ambos casos

Se considerarán los puntajes finales que sean iguales o mayores a los sesenta (60) puntos. Para cada cargo, en caso no haya postulantes con un puntaje igual o mayor a sesenta (60) puntos, será declarado "DESIERTO".

El postulante que obtenga el **Puntaje Final (PF)** más alto, en cada cargo convocado, será declarado **GANADOR** de la presente convocatoria.

RESULTADOS DEL PROCESO

La Comisión Especial, redactará un Acta en la que se consigne sucintamente los procedimientos aplicados, las situaciones que se presenten durante el proceso de selección y los resultados.

La calificación se hará sobre la base de los criterios de evaluación descritos en las presente Base y el postulante que obtenga el **Puntaje Final (PF)** más alto, en cada cargo convocado, será seleccionado como adjudicatario (ganador), del presente proceso.

Los resultados del Proceso de Convocatoria CAS, se publicará en la página web del IRTP: www.irtp.com.pe, (Oportunidad Laboral, Proceso CAS Nº **008-2013,** Acta de Resultados), y en un lugar visible de acceso público del local Institucional, sito en Av. Paseo de la República Nº 1110 Urb. Santa Beatriz - Lima 01.

La Comisión Especial, una vez culminado el proceso, entregará la documentación de sustento a la Oficina de Administración de Personal de la Gerencia de Administración y Finanzas con el fin de que se proceda a la suscripción del contrato, dentro de los cinco (05) días hábiles de publicado los resultados.

No se devolverá la documentación **entregada por los postulantes** calificados, por formar parte del expediente del presente proceso de convocatoria.

Cualquier controversia o interpretación a las Bases que se suscite o se requiera durante el proceso de convocatoria, será resuelta por la Comisión Especial.

Las personas que resulten ganadores y que a la fecha de publicación de los resultados finales mantengan vínculo laboral con el Estado, deberán presentar su carta de renuncia o resolución de vínculo contractual al momento de la suscripción del contrato.

5. DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato que se suscriba como resultado de la presente convocatoria tendrá un plazo de duración contado desde el día siguiente de su suscripción hasta la fecha indicada en el **Anexo Nº 01**, pudiendo prorrogarse o renovarse, según lo establecido por el IRTP.

COMISIÓN ESPECIAL - I.R. - PROCESOS CAS

Lima, 06 de mayo 2013.

PRESIDENCIA CONSEJO DE MINISTROS
IRTP
INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ

ANEXO Nº 01

CONVOCATORIA CAS Nº 008-2013

RELACIÓN DE CARGOS A CONVOCARSE

COD.	CARGO	ÁREA / GERENCIA	VACAN-TES	VIGENCIA DEL CONTRATO INICIAL	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA
001	Coordinador con Medios de Comunicación	Presidencia Ejecutiva	1	Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del 2013	www.irtp.com.pe, (Oportunidad Laboral, Proceso CAS Nº 008-2013)
002	Co-Conductor programa de corte Folklórico	Gerencia de Televisión	1	Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de agosto del 2013	
003	Conductor programa Umbrales "Arquitectura y Urbanismo"		1		
004	Coordinador de producción de programas Culturales		1		
005	Editor y Post Productor		1		
006	Director de Televisión		1		
007	Asistente de Cámaras		1		
008	Coordinador de Archivo y Control de Calidad - Área Videoteca		1		
009	Redactor Periodístico I	Gerencia de Prensa	1		
010	Camarógrafo de Prensa		1		
011	Asistente de Cámaras		1		
012	Analista de Help Desk e Infraestructura	Oficina de Informática y Estadística	1		
013	Ingeniero Electrónico	Gerencia Técnica	1		

Lima, 06.05.2013

COMISIÓN ESPECIAL PROCESOS C.A.S.

ANEXO Nº 02

CRONOGRAMA

PROCESO CAS Nº 008-2013

ETAPAS DEL PROCESO C.A.S.	PERÍODO ABRIL / MAYO / JUNIO 2013
- Publicación en Red CIL PRO EMPLEO - MTPE	19 de abril del 2013 al 03 de mayo del 2013
ETAPA DE CONVOCATORIA	
- Publicación vía Web del IRTP	06 de mayo del 2013 al 10 de mayo del 2013
- Vitrina informativa del IRTP	
- Presentación "Ficha Resumen" vía correo electrónico	
ETAPA DE EVALUACIÓN Y ENTREVISTA	
- Evaluación de "Ficha Resumen"	13 y 14 de mayo del 2013
- Publicación de resultados de pre evaluación	15 de mayo del 2013
- Presentación de hoja de vida (C.V.) documentada (forma fisica)	16 y 17 de mayo del 2013
- Evaluación de hoja de vida (C.V.)	20, 21 y 22 de mayo del 2013
- Publicación de resultados de la hoja de vida y programación de Entrevistas	23 de mayo del 2013
- Entrevistas	24, 27 y 28 de mayo del 2013
- Publicación de resultados finales	29 de mayo al 05 de junio del 2013
SUSCRIPCIÒN Y REGISTRO DE CONTRATOS	
- Suscripción y Registro de Contratos	30 de mayo al 05 de junio del 2013

PRESIDENCIA CONSEJO DE MINISTROS
IRTP
INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ

ANEXO Nº 04

CONVOCATORIA PÚBLICA CAS Nº 008-2013

PERFIL DEL CARGO

CÓDIGO Nº 001 - 2013

I. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL CARGO:

PRESIDENCIA EJECUTIVA - (Secretaria C. Directivo) : 01 PERSONA

II. DENOMINACIÓN DEL CARGO:

"COORDINADOR CON MEDIOS DE COMUNICACIÓN"

III. DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

- Coordinaciones con los diversos medios de comunicación.
- Especialista en relaciones públicas y marketing.
- Organización de eventos.
- Redacción de notas de prensa y comunicados requeridos por la Alta Dirección.
- Coordinaciones con las Gerencias del IRTP.
- Otras actividades que le encargue la Alta Dirección.

IV. REQUISITOS MÍNIMOS:

- Diplomado en Relaciones Públicas.
- Conocimientos de Marketing.
- Conocimientos en manejo de software y Windows.
- Experiencia mínima de 06 años, en labores de manejo de medios de comunicación, en entidades públicas o privadas.

V. COMPETENCIAS:

- Personalidad proactiva.
- Responsabilidad.
- Capacidad de análisis y criterio.
- Capacidad para interrelacionarse y trabajar en equipo.
- Absoluta confidencialidad en las tareas encomendadas.
- Confidencialidad con los documentos e información que maneje.

VI. DURACIÓN DEL CONTRATO:

Desde la suscripción de contrato hasta **31.12.2013.**

VII. PAGO MENSUAL:

Los Honorarios establecidos y aprobado ascienden a S/. **6,000.00** (Seis mil y 00/100) nuevos soles mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo de esta modalidad. El IRTP asumirá el gasto de la aportación a Essalud.

CONVOCATORIA PÚBLICA CAS Nº 008-2013

PERFIL DEL CARGO

CÓDIGO Nº 002 - 2013

I. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL CARGO:

GERENCIA DE TELEVISIÓN : 01 PERSONA

II. DENOMINACIÓN DEL CARGO:

"CO-CONDUCTOR PROGRAMA DE CORTE FOLKLÓRICO"

III. DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

- Conducir las secuencias del programa.
- Asesorar en la elaboración de guiones y estructura del programa.
- Grabar los videoclips del programa.
- Participar en grabación de spot, con el fin de promover la imagen institucional del IRTP.
- Asistir a reuniones de coordinación con la producción del programa.
- Realizar cualquier otra tarea afín que le sea asignada por la Gerencia de Televisión.

IV. REQUISITOS MÍNIMOS:

- Estudios de educación secundaria concluidos.
- Experiencia mínima de ocho (08) meses en co - conducción de programas televisivos de corte folklórico, en entidades públicas o privadas
- Experiencia mínima de ocho (08) meses en elaboración de guiones, secuencias, realización de entrevistas, dirección artística y/o afine para programa televisivo de corte folklórico.
- Reconocimiento como intérprete de música folklórica a nivel nacional y/o internacional.

V. COMPETENCIAS:

- Capacidad de comunicación e interacción con el público.
- Cantautora de música folklórica.
- Iniciativa y dominio escénico.
- Participación en eventos culturales.

VI. DURACIÓN DEL CONTRATO:

Desde la suscripción de contrato hasta **31.08.2013.**

VII. PAGO MENSUAL:

Los Honorarios establecidos y aprobado ascienden a S/. **5,555.55** (Cinco mil quinientos cincuenta y cinco con 55/100) nuevos soles mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo de esta modalidad. El IRTP asumirá el gasto de la aportación a Essalud.

CONVOCATORIA PÚBLICA CAS Nº 008-2013

PERFIL DEL CARGO

CÓDIGO Nº 003 - 2013

I. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL CARGO:

GERENCIA DE TELEVISIÓN : 01 PERSONA

II. DENOMINACIÓN DEL CARGO:

"CONDUCTOR DEL PROGRAMA UMBRALES "ARQUITECTURA Y URBANISMO"

III. DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

- Conducción del Programa Umbrales "Arquitectura y Urbanismo"
- Asesoría en la búsqueda de invitados y locaciones
- Realización de locuciones en off para los informes
- Proposición e Investigación en contenidos de los temas a tratar
- Reuniones de coordinación y producción del programa.
- Otros que le asigne la Gerencia de Televisión.

IV. REQUISITOS MÍNIMOS:

- Licenciado en Letras, Historia y/o Sociología.
- Maestría en Arquitectura y/o Historia .
- Experiencia no menor a dos (02) años en gestión y/o dirección para la ejecución de proyectos de arquitectura y urbanismo.
- Experiencia mínima de un (01) año en conducción y/o realización de programas televisivos de corte cultural, en entidades públicas o privadas.
- Capacitaciones en arquitectura y urbanismo.

V. COMPETENCIAS:

- Capacidad para trabajar en equipo.
- Iniciativa y liderazgo.
- Comunicación eficaz.

VI. DURACIÓN DEL CONTRATO:

Desde la suscripción de contrato hasta **31.08.2013.**

VII. PAGO MENSUAL:

Los Honorarios establecidos y aprobado ascienden a S/. **2,000.00** (Dos mil y 00/100) nuevos soles mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo de esta modalidad. El IRTP asumirá el gasto de la aportación a Essalud.

CONVOCATORIA PÚBLICA CAS Nº 008-2013

PERFIL DEL CARGO

CÓDIGO Nº 004 - 2013

I. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL CARGO:

GERENCIA DE TELEVISIÓN : 01 PERSONA

II. DENOMINACIÓN DEL CARGO:

"COORDINADOR DE PRODUCCIÓN PARA PROGRAMAS CULTURAL"

III. DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

- Asistencia General en la producción y organización del programa.
- Producción y Coordinación de campo durante las comisiones realizadas.
- Búsqueda y recolección de información sobre destinos de viajes.
- Visionado y pauteo de las imágenes grabadas en las comisiones realizadas en Lima y provincias.
- Selección de imágenes para la realización de las promociones del programa.
- Selección de recursos para la edición del programa (gráficas, fotografías, música).
- Coordinación en la edición de los programas.
- Otras que le asigne la Gerencia de Televisión.

IV. REQUISITOS MÍNIMOS:

- Bachiller en Ciencias de la Comunicación y/o Comunicación Audiovisual
- Conocimiento programas de edición (Avid Media Composer, Adobe Photoshop, After Effects, etc)
- Experiencia mínima de tres (03) años en labores de producción para medios de comunicación audiovisual, en entidades públicas y/o privadas..

V. COMPETENCIAS:

- Disponibilidad para viajar al interior o exterior del país.
- Personalidad proactiva e iniciativa.
- Demostrar compromiso con el programa.
- Flexibilidad y adaptación.

VI. DURACIÓN DEL CONTRATO:

Desde la suscripción de contrato hasta **31.08.2013.**

VII. PAGO MENSUAL:

Los Honorarios establecidos y aprobado ascienden a S/. **2,500.00** (Dos mil quinientos y 00/100) nuevos soles mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo de esta modalidad. El IRTP asumirá el gasto de la aportación a Essalud.

CONVOCATORIA PÚBLICA CAS Nº 008-2013

PERFIL DEL CARGO

CÓDIGO Nº 005 - 2013

I. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL CARGO:

GERENCIA DE TELEVISIÓN : 01 PERSONA

II. DENOMINACIÓN DEL CARGO:

"EDITOR Y POST PRODUCTOR"

III. DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

- Generar la edición, titulaje y efectos especiales del programa a través de un sistema digital de edición en video.
- Construir la estructura visual y sonora del programa.
- Seleccionar el material videográfico.
- Preparar el material para post producción.
- Coordinar con el realizador y/o asistente de producción.
- Otras que le asigne la Gerencia de Televisión.

IV. REQUISITOS MÍNIMOS:

- Egresado la Carrera de Comunicación Audiovisual y/o Periodismo
- Experiencia mínima de un (01) año en el cargo a contratar y/o similares
- Capacitación en el programa de edición Avid Xpress
- Conocimiento de Office a Nivel Intermedio (Word, Excel, Power Point e Internet.

V. COMPETENCIAS:

- Disposición para trabajar en equipo.
- Iniciativa .
- Comunicación eficaz.
- Proactividad.

VI. DURACIÓN DEL CONTRATO:

Desde la suscripción de contrato hasta **3108.2013.**

VII. PAGO MENSUAL:

Los Honorarios establecidos y aprobado ascienden a S/. **2,500.00** (Dos mil quinientos y 00/100) nuevos soles mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo de esta modalidad. El IRTP asumirá el gasto de la aportación a Essalud.

CONVOCATORIA PÚBLICA CAS Nº 008-2013

PERFIL DEL CARGO

CÓDIGO Nº 006 - 2013

I. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL CARGO:

GERENCIA DE TELEVISIÓN : 01 PERSONA

II. DENOMINACIÓN DEL CARGO:

"DIRECTOR DE TELEVISIÓN"

III. DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

- Dirigir las actividades del staff técnico en las grabaciones o emisiones al aire.
- Reunirse con el equipo de producción para coordinaciones de las actividades, tiempos y ritmos en que se realizará la grabación o emisión al aire.
- Supervisar la iluminación, emplazamiento de cámaras, escenografía, ambientación y caracterización durante la grabación en estudio o locación.
- Supervisar con el editor la edición, doblaje y mezclas de audio e imagen.
- Realiza cualquier otra tarea afín que le sea asignada por la Gerencia de Televisión.

IV. REQUISITOS MÍNIMOS:

- Egresado de estudios técnicos en Comunicación Audiovisual y/o Ciencias de la Comunicación.
- Experiencia mínima de un año y medio (1 1/2) en labores de Director de Televisión y/o cámaras.
- Experiencia mínima de tres (03) años en labores de recepción de señales y/o transmisiones internacionales de prensa, en entidades públicas o privadas.

V. COMPETENCIAS:

- Capacidad para trabajar en equipo.
- Iniciativa y liderazgo.
- Responsabilidad y puntualidad.

VI. DURACIÓN DEL CONTRATO:

Desde la suscripción de contrato hasta **31.08.2013.**

VII. PAGO MENSUAL:

Los Honorarios establecidos y aprobado ascienden a S/. **4,445.00** (Cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco y 00/100) nuevos soles mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo de esta modalidad. El IRTP asumirá el gasto de la aportación a Essalud.

CONVOCATORIA PÚBLICA CAS Nº 008-2013

PERFIL DEL CARGO

CÓDIGO Nº 007 - 2013

I. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL CARGO:

GERENCIA DE TELEVISIÓN : 01 PERSONA

II. DENOMINACIÓN DEL CARGO:

"ASISTENTE DE CÁMARAS"

III. DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

- Instalación de quipos de grabación en locación (unidades móviles, ENG, estudios).
- Mantener el equipo de trabajo asignado para la grabación y/o emisión, en buen estado.
- Realizar el mantenimiento mínimo de equipos de grabación (cámaras, luces, microfonía, etc).
- Apoyo permanente al camarógrafo.
- Coordinar con el Camarógrafo y/o Jefe de Estudio la labor que se le encomiende.
- Otras tareas que se le asigne, relacionadas a su cargo.

IV. REQUISITOS MÍNIMOS:

- Estudios Superiores en Ciencias de la Comunicación y/o Periodismo (a partir del VI Ciclo).
- Experiencia laboral mínima de un (01) año como Asistente de Cámaras de televisión, en entidades públicas o privadas.
- Capacitación en Ciencias de la Comunicación y/o Periodismo.

V. COMPETENCIAS:

- Capacidad para trabajar en equipo.
- Iniciativa y aptitud.
- Responsabilidad y puntualidad.
- Conocimiento del lenguaje utilizado en las grabaciones y/o emisiones.

VI. DURACIÓN DEL CONTRATO:

Desde la suscripción de contrato hasta **31.08.2013.**

VII. PAGO MENSUAL:

Los Honorarios establecidos y aprobado ascienden a S/. **1,800.00** (Un mil ochocientos y 00/100) nuevos soles mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo de esta modalidad. El IRTP asumirá el gasto de la aportación a Essalud.

CONVOCATORIA PÚBLICA CAS N° 008-2013

PERFIL DEL CARGO

CÓDIGO N° 008 - 2013

I. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL CARGO:

GERENCIA DE TELEVISIÓN : 01 PERSONA

II. DENOMINACIÓN DEL CARGO:

"COORDINADORA DE ARCHIVO Y CONTROL DE CALIDAD - ÁREA VIDEOTECA"

III. DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

- Elaboración de la pauta de programación diaria.
- Revisión y evaluación de la calidad del audio, video y contenido de los programas a emitirse a través de la señal SD de Tv Perú.
- Realización de informes de control de calidad, descripción y emisión de los programas.
- Responsable del archivo del área de televisión.
- Administración y control de cintas asignadas a las diversas producciones para grabación o máster.
- Atención de los requerimientos de búsqueda y préstamos de material de archivo.
- Supervisión de la emisión de agradecimientos y créditos gestionados con la Gerencia de Televisión.

IV. REQUISITOS MÍNIMOS:

- Bachiller en Ciencias de la Comunicación y/o Comunicación Audiovisual.
- Estudios del idioma inglés a nivel intermedio.
- Experiencia mínima de un (01) año en asistencia de archivo y control de calidad para el área de Videoteca, en entidades públicas y/o privadas.
- Experiencia mínima no menor de dos (02) años en labores de producción y/o publicidad.

V. COMPETENCIAS:

- Iniciativa y liderazgo.
- Disposición para trabajar en equipo.
- Personalidad proactiva.

VI. DURACIÓN DEL CONTRATO:

Desde la suscripción de contrato hasta **31.08.2013.**

VII. PAGO MENSUAL:

Los Honorarios establecidos y aprobado ascienden a S/. **2,500.00** (Dos mil quinientos y 00/100) nuevos soles mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo de esta modalidad. El IRTP asumirá el gasto de la aportación a Essalud.

CONVOCATORIA PÚBLICA CAS Nº 008-2013

PERFIL DEL CARGO

CÓDIGO Nº 009 - 2013

I. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL CARGO:

GERENCIA DE PRENSA : 01 PERSONA

II. DENOMINACIÓN DEL CARGO:

"REDACTOR PERIODÍSTICO I"

III. DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

- Seleccionar y Redactar notas periodísticas que involucren noticias nacionales e internacionales en temas políticos, económicos y culturales, etc.

IV. REQUISITOS MÍNIMOS:

- Bachiller o Licenciado en Ciencias de la Comunicación y/o Periodismo.
- Experiencia mínima de dos (02) años en medios de comunicación.

V. COMPETENCIAS:

- Persona Proactiva.
- Capacidad para trabajar bajo presión.
- Manejo adecuado de la relaciones interpersonales.
- Disponibilidad y habilidad para apoyar cualquier tipo de contingencia.
- Flexibilidad y adaptación.

VI. DURACIÓN DEL CONTRATO:

Desde la suscripción de contrato hasta **31.08.2013.**

VII. PAGO MENSUAL:

Los Honorarios establecidos y aprobado ascienden a S/. **3,200.00** (Tres mil doscientos y 00/100) nuevos soles mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo de esta modalidad. El IRTP asumirá el gasto de la aportación a Essalud.

CONVOCATORIA PÚBLICA CAS Nº 008-2013

PERFIL DEL CARGO

CÓDIGO Nº 010 - 2013

I. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL CARGO:

GERENCIA DE PRENSA : 01 PERSONA

II. DENOMINACIÓN DEL CARGO:

"CAMARÓGRAFO DE PRENSA"

III. DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

- Captura de imágenes en diversas locaciones en donde se va a realizar actividades de video.
- Instala y prueba equipo de grabación y material involucrado en la actividad.
- Prueba equipo de iluminación y audio.

IV. REQUISITOS MÍNIMOS:

- Egresado o Bachiller en Ciencias de la Comunicación y/o Periodismo.
- Experiencia laboral mínima de un (01) año, en medios de comunicación.

V. COMPETENCIAS:

- Persona Proactiva.
- Capacidad para trabajar bajo presión.
- Manejo adecuado de la relaciones interpersonales.
- Disponibilidad y habilidad para apoyar cualquier tipo de contingencia.
- Flexibilidad y adaptación.

VI. DURACIÓN DEL CONTRATO:

Desde la suscripción de contrato hasta **31.08.2013.**

VII. PAGO MENSUAL:

Los Honorarios establecidos y aprobado ascienden a S/. **2,500.00** (Dos mil quinientos y 00/100) nuevos soles mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo de esta modalidad. El IRTP asumirá el gasto de la aportación a Essalud.

CONVOCATORIA PÚBLICA CAS Nº 008-2013

PERFIL DEL CARGO

CÓDIGO Nº 011 - 2013

I. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL CARGO:

GERENCIA DE PRENSA : 01 PERSONA

II. DENOMINACIÓN DEL CARGO:

"ASISTENTE DE CÁMARA"

III. DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

- Traslada e instala los equipos y materiales de grabación.
- Asiste técnicamente en la realización de las grabaciones.
- Realiza el control previo del buen funcionamiento de los equipos y materiales de grabación.
- Realiza el mantenimiento preventivo de los equipos.
- Elabora informes periodísticos de las actividades realizadas.
- Edición Básica de video e imágenes para publicación de notas.

IV. REQUISITOS MÍNIMOS:

- Bachiller en Ciencias de la Comunicación y/o Periodismo.
- Experiencia mínima de 06 meses en labores periodísticas.
- Capacitación en Diseño Digital

V. COMPETENCIAS:

- Persona Proactiva.
- Capacidad para trabajar bajo presión.
- Manejo adecuado de la relaciones interpersonales.
- Disponibilidad y habilidad para apoyar cualquier tipo de contingencia.
- Flexibilidad y adaptación.

VI. DURACIÓN DEL CONTRATO:

Desde la suscripción de contrato hasta **31.08.2013.**

VII. PAGO MENSUAL:

Los Honorarios establecidos y aprobado ascienden a S/. **1,800.00** (Un mil ochocientos y 00/100) nuevos soles mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo de esta modalidad. El IRTP asumirá el gasto de la aportación a Essalud.

CONVOCATORIA PÚBLICA CAS Nº 008-2013

PERFIL DEL CARGO

CÓDIGO Nº 012 - 2013

I. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL CARGO:

OFICINA DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA : 01 PERSONA

II. DENOMINACIÓN DEL CARGO:

"ANALISTA DE HELP DESK E INFRAESTRUCTURA"

III. DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

- Conocimiento en administración de switches administrables vía web y consola.
- Administración de cuentas de correo google apps.
- Experiencia en la realización de inventario de hardware y software.
- Experiencia en soporte técnico de estaciones de trabajo, soporte de redes, y servidores Windows y Linux (instalación de software, soporte de hardware, mantenimiento de los equipos, documentación de incidencias y soluciones).
- Administración de cuentas de dominio del servidor Windows 2003/2008 así como el manejo de políticas y privilegios del sistema.
- Administración de Firewall y Antispam.
- Gestión del servicio Help Desk y Documentación de la Red Lan y Wan.
- Asistencia Técnica a sistemas de información de la institución.
- Administración de sistemas de información de la institución.
- Capacitación a usuarios finales en el uso de sistemas de información de la institución, aplicaciones informáticas, software base y seguridad de la información.

IV. REQUISITOS MÍNIMOS:

- Estudios superiores de Ingeniería de Sistemas de los últimos ciclos.
- Experiencia mínima de un (01) año como Analista de Soporte Ttécnico.
- Experiencia mínima de un (01) año como Instructora en Herramientas Informáticas.
- Experiencia mínima de seis (06) meses como Asistente de Tecnologías de Información.
- Conocimiento de Redes Inalámbricas Wireless.
- Conocimiento en Configuración de equipos de redes como switches, firewall.
- Conocimiento de programación de sistemas.
- Conocimiento de modelamiento y configuración de base de datos.
- Conocimiento en Desarrollo de Aplicaciones Web entorno linux (PHP Y MYSQL).

V. COMPETENCIAS:

- Persona Proactiva.
- Capacidad para trabajar bajo presión.
- Adaptación a los cambios.
- Comprometido con el trabajo.

VI. DURACIÓN DEL CONTRATO:

Desde la suscripción de contrato hasta **31.08.2013.**

VII. PAGO MENSUAL:

Los Honorarios establecidos y aprobado ascienden a S/. **3,500.00** (Tres mil quinientos y 00/100) nuevos soles mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo de esta modalidad. El IRTP asumirá el gasto de la aportación a Essalud.

CONVOCATORIA PÚBLICA CAS Nº 008-2013

PERFIL DEL CARGO

CÓDIGO Nº 013 - 2013

I. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL CARGO:

GERENCIA TÉCNICA : 01 PERSONA

II. DENOMINACIÓN DEL CARGO:

"INGENIERO ELECTRÓNICO"

III. DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

- Instalación de sistemas fly away.
- Verificar la labor de los técnicos de control técnico, fly away, microondas y operadores de emisión.
- Mantenimiento preventivo de equipos del sistema fly away, equipos de microondas y otros.
- Coordinar el mantenimiento de los equipos del área.
- Coordinar los cambios de configuración ordenado por la División de Control Técnico.

IV. REQUISITOS MÍNIMOS:

- Ingeniero Electrónico (Titulado, colegiado y habilitado)
- Experiencia mínima de diez (10) años en labores de instalaciones de Fly away, microondas, equipos de televisión y/o afines, en entidades privadas o públicas.
- Disponibilidad para viajar a nivel nacional, a fin de cumplir con las diversas comisiones programadas.

V. COMPETENCIAS:

- Disposición para trabajar en equipo.
- Personalidad proactiva y con iniciativa.

VI. DURACIÓN DEL CONTRATO:

Desde la suscripción de contrato hasta **31.08.2013.**

VII. PAGO MENSUAL:

Los Honorarios establecidos y aprobado ascienden a S/. **6,000.00** (Seis mil y 00/100) nuevos soles mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo de esta modalidad. El IRTP asumirá el gasto de la aportación a Essalud.

PRESIDENCIA CONSEJO DE MINISTROS
IRTP
INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ

ANEXO Nº 05

DECLARACIÓN JURADA

Yo, ... con DNI Nº.....

DECLARO BAJO JURAMENTO : (Marcar "X" ó "†" en (Si) ó (No), según sea el caso)

N E P O T I S M O

(Artículo 4°-A del Artículo 2° del Decreto Supremo N°034-2005-PCM)

(SI) (NO) TENER RELACIÓN DE PARENTESCO HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O VÍNCULO CONYUGAL, CON ALGUNA AUTORIDAD, FUNCIONARIO DE CONFIANZA O DIRECTIVO, ASESOR O SERVIDOR DEL IRTP, INDEPENDIENTEMENTE DE SU RÉGIMEN LABORAL O CONTRACTUAL.

EN EL CASO DE TENER RELACION DE PARENTESCO O VÍNCULO CONYUGAL, SÍRVASE INDICAR LOS SIGUIENTES DATOS:

APELLIDOS	NOMBRES	GRADO DE PARENTESCO O VINCULO CONYUGAL	AREA Y/O DEPENDENCIA

PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES DE FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS

(Ley N°27588)

(SI) (NO) ESTAR INCURSO EN LAS PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES DE FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS EN EL EJERCICIO DE SUS CARGOS, PREVISTO EN LA LEY.

GUARDAR SECRETO DE LA INFORMACIÓN PRIVILEGIADA O RELEVANTE A LA QUE TENGA ACCESO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS AL IRTP.

LA PRESENTE DECLARACION JURADA, ESTA AMPARADA POR EL PRINCIPIO DE PRESUNCION DE VERACIDAD Y PRINCIPIO DE PRIVILEGIO DE CONTROLES POSTERIORES, A QUE SE REFIERE LA LEY N° 27444 "LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL", POR LO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS, QUEDAN BAJO RESPONSABILIDAD DEL SUSCRITO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO IV DE LA CITADA LEY.

Lima, ... de ..... del 20.....

.....

FIRMA

PRESIDENCIA CONSEJO DE MINISTROS
IRTP
INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ

ANEXO Nº 06

Señores
Comisión Especial de Contratación Administrativa de Servicios
Presente.-

Asunto : **Presentación de hoja de vida documentada (forma física)**

Mediante la presente yo,..... ..... con DNI Nº....., postulante al cargo de código Nº ....., en el proceso de convocatoria CAS Nº .....-2013, cumplo con presentar (en sobre manila adjunto) mi hoja de vida documentada (firmada en cada hoja), en fotocopias simples :

Declaro bajo juramento que los documentos que presento son copia fiel de los originales que se encuentran en mi poder.

Detalle de documentos que anexo :

1) .....
2) .....
3) .....
4) .....
5) .....
6) .....
7) .....
8) .....
9) .....
10) .....
11) .....
12) .....
13) .....
14) .....
15) .....
16) .....
17) .....
18) .....
19) .....
20) .....

Atentamente,

Huella
índice derecho

Lima, ... de ..... del 20.....

FIRMA